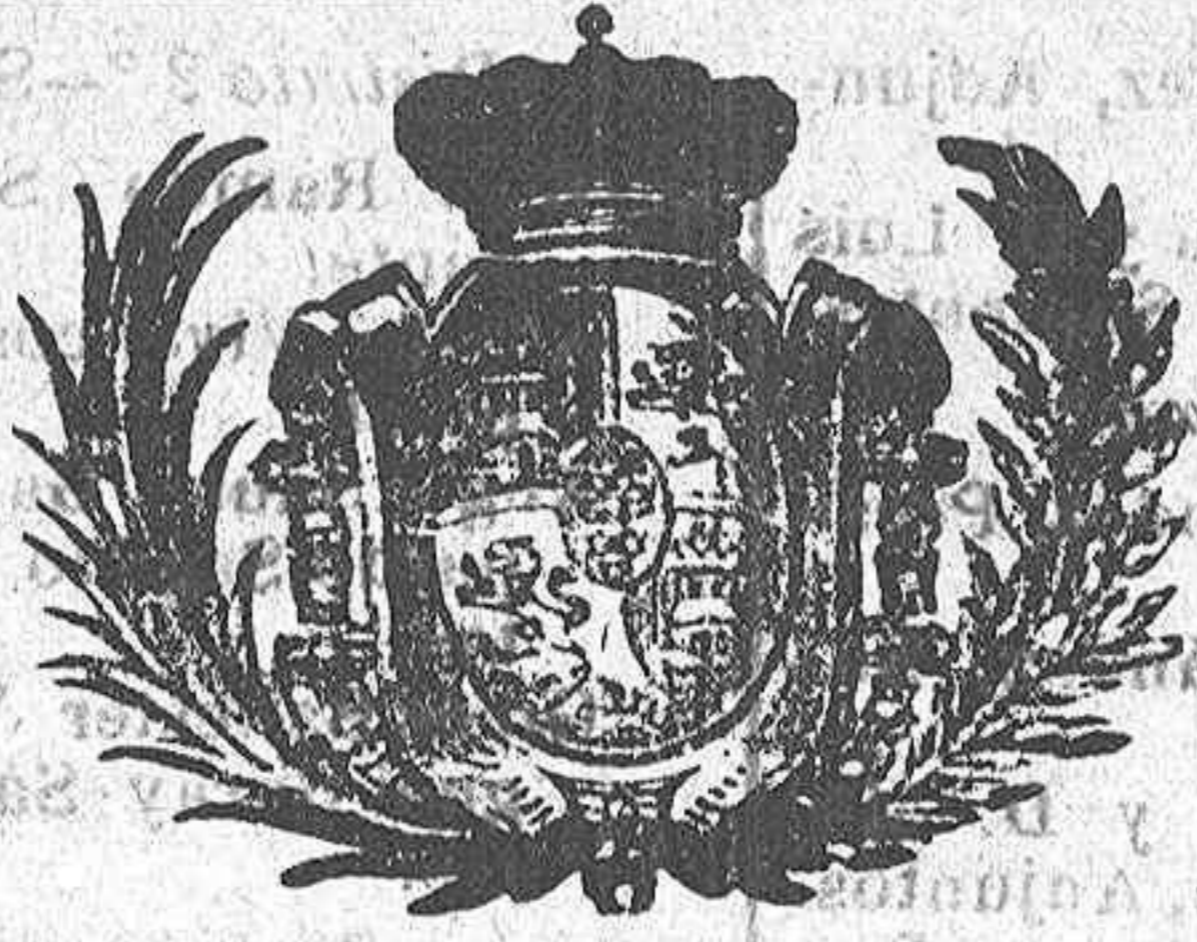


Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 »
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (1.º D. 2.º), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantas continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta núm. 146 de 26 Mayo.)

Segunda sección.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
Número 1.138.
ELECCIONES—CIRCULAR
Tan pronto como el domingo próximo 1.º de Junio terminen los escrutinios parciales de la elección de Diputados á Cortes, los señores Alcaldes de esta provincia se servirán comunicar á este Gobierno por telegrama urgente el resultado de los mismos, consignando únicamente el distrito, la sección, los apellidos de los candidatos y el número de votos por cada uno, obtenidos; y continuarán facilitando los datos hasta su total resultado, en cuyo caso lo harán así constar.
Murcia 27 Mayo 1919.
El Gobernador interino.
Antonio Escartín.

Número 1.120.
SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
de la
PROVINCIA DE MURCIA
Negociado de Expropiación.
Don Antonio Escartín, Secretario del Gobierno civil de esta provincia y Gobernador civil interino de la misma.
Hago saber: Que el día 30 del corriente á las diez, se verificará en la Alcaldía de La Unión el pago del expediente de expropiación de las fincas rústicas ocupadas en dicho término municipal con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de La Unión al Rincón de San Ginés por Portmán.
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados y al objeto de que en el expresado día y hora puedan comparecer ante dicha Alcaldía, por sí ó por medio de representante legal, á percibir el importe de sus fincas.
Murcia 24 de Mayo de 1919.
El Gobernador interino,
Antonio Escartín.

Número 1.121.
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
de la
PROVINCIA DE MURCIA
Anuncio.
El Ingeniero Jefe de Obras públicas participa á este Gobierno haberse efectuado la recepción definitiva de las obras de nueva construcción de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de tercer orden del Puente Nuevo á la de Torreveja á Balsicas, de las que ha sido contratista Don Juan Pina Molina, cuyas obras han radicado en el término municipal de Murcia.
Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Alcalde de dicho Municipio, á fin de que se sirva remitir á la Jefatura de Obras públicas certificaciones de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista dentro del plazo de treinta días y terminado éste sin que hayan sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá no hay reclamación alguna como previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910.
Murcia 26 de Mayo de 1919.
El Gobernador interino,
Antonio Escartín.

Número 1.108.
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA
de la
PROVINCIA DE MURCIA
Circular.
Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente á los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir á la oficina de mi cargo los Boletines correspondientes á las inscripciones del momento de la población registrado en el mes actual.
Murcia 26 de Mayo de 1919.—El Jefe de Estadística, José María García Díaz.—S.ñores Jueces municipales de la provincia.
Número 1.062.
JEFATURA DE MINAS DE MURCIA
Registro núm. 19.582.
Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.
Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. José Sandoval Ayusta, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 6 del actual, solicitando se le concedan veinte peticiones para la mina denominada *Santa Jacinta*, de mineral de hierro, sita en término de Jumilla y en tierras de D.ª Jacinta Giménez Zabala, paraje llamado Salero del Aguila; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una poza de unos dos metros de profundidad y uno de diámetro, la mayor de las dos que existen en terreno de la citada Sr.ª D.ª Jacinta Jiménez, cuyas pozas se entiendan por «Pozas del Aguila» y desde dicho punto se medirán al N magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 400; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O 500; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 100 metros.
Lo que se publica por medio del presente, para que en el término

de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.
Murcia 16 de Mayo de 1919.—José Carbonell.
Número 1.122.
JEFATURA DE MINAS DE MURCIA
Anuncio.
Del 5 al 12 ambos inclusive del próximo mes de Junio se practicará por el personal de esta Jefatura, la rectificación de la mina «Lucrecia» número 7.660, sita en el Cabezo de Don Juan, diputación del Algar, término municipal de Cartagena; operación que se hará en virtud del decreto gubernativo de fecha 7 de Noviembre de 1916, recaído en el expediente de amojonamiento de la mina «Alfonsa» núm. 1.150 y confirmado en 24 de Abril del año actual.
Linda la mencionada mina «Lucrecia», con las denominadas: «Príncipe Alfonso», de D. Federico Moreno; «Primera» y su D.ª misa, de D. Bartolomé Soler; «Alfonsa», de la Sociedad Joven Matilde; «Damasias á Mandigorría», de la Empresa S.º S.º Guito, y «Segunda Esmeralda» y su D.ª misa, de los Haraderos de D. Francisco Asensio.
Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.
Murcia 24 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, José Carbonell.

Tercera sección.
Número 1.006.
JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA
Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales que han de actuar en las elecciones de Diputados á Cortes convocadas para el día 1.º de Junio próximo, en los pueblos que á continuación se expresan, formada con arreglo á los antecedentes facilitados por los Presidentes de las respectivas Juntas municipales.
Pacheco
Distrito 1.º.—Sección 1.ª
D. José Fco. Palazón, Presidente

D. Aquilino Ruiz Martínez, Suplente.
Andrés García López y D. Alfonso Cuenca Fernández, Adjuntos.
Lorenzo Valdés Sánchez y Don Cristóbal Valdés Sánchez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Félix Garre Marín, Presidente.
Antonio Garre Sanmartín, Suplente.
José Conesa Giménez y D. Simón Conesa Giménez, Adjuntos.
Alfonso Saura Benzal y D. Ángel Soto Alcaraz, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Francisco García Tornel, Presidente.
Ángel Vera Martínez, Suplente.
Bartolomé Víctor García y Don Antonio Víctor Soto, Adjuntos.
Saturnino Vera Martínez y Don Jesús Vera Roca, Suplentes.

Segunda sección.

D. Francisco Caballero Ros, Presidente.
Diego Meroño Zapata, Suplente.
Paulino Conesa Rós y D. Bernardino Aljarín Clemente, Adjuntos.
Marcos Meroño Baño y D. Antonio Saura Vera, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Manuel Roca Esparza, Presidente.
Pedro Sánchez Pedreño, Suplente.
Juan Antonio Alemán Carbonell y D. José Bravo Huertas, Adjuntos.
Ignacio Sánchez Garro y Don Emilio Saura Urrea, Suplentes.

Segunda sección.

D. José Matas Fernández, Presidente.
Pedro Roca Roca, Suplente.
Pedro Albeladejo Garre y Don Isidro García Roca, Adjuntos.
Indino Saura Giménez y D. Rafael Zapata Manzanares, Suplentes.

Mula

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Ricardo Vega Redondo, Presidente.
Francisco López Lamarca, Suplente.
Ernesto Abad Pérez y D. Juan Alcaraz Rizo, Adjuntos.
Francisco Ruiz Navarro y Don Francisco Poveda Sánchez, Suplentes.

Segunda sección.

D. José Cuadrado Romero, Presidente.
José García Martínez, Suplente.
Juan del Baño Gabarrón y Don José María Gálvez Arce, Adjuntos.
Bartolomé del Toro Bastida y D. Felipe Sánchez Marín, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. José Antonio Maurandi Romero, Presidente.
Francisco García Valcárcel, Suplente.
José Arnao Montes y D. Rafael Cuadrado Melgarejo, Adjuntos.
Emilio Valcárcel Valcárcel y Fulgencio Sánchez Rizo, Suplentes.

Segunda sección.

D. Diego Blaya Valcárcel, Presidente.
Diego Antonio Molina Molina, Suplente.
José Beljar Romero y D. Anto-

nio Espín Fernández, Adjuntos.

D. Gabriel Zapata García y D. Luis Sánchez Valcarcel, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Ginés de Lara Fernández, Presidente.
Francisco Lara Fernández, Suplente.
Diego Bastida Ortega y D. Manuel Garrido García, Adjuntos.
Francisco Sánchez López y Don Silvestre Rizo Monsalve, Suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Valero Abri, Presidente.
Juan Antonio Perea Romero, Suplente.
Blas Hernández Ibáñez y D. Pedro Bagara Egea, Adjuntos.
Carmelo Zapata López y D. Miguel Soriano Morales, Suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Sánchez Valcárcel, Presidente.
Juan Antonio Barahona Risueño, Suplente.
Juan Sánchez Tejedor y Don Francisco Chacón Barahona, Adjuntos.
Miguel Sánchez del Baño y Don Miguel Ramón Pascual, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Aquilino Herrera Romero, Presidente.
Maximiliano Pérez Guijarro, Suplente.
Cristóbal Marsilla López y Don Pedro Ayala Moya, Adjuntos.
Juan Soriano García y D. Fernando Sánchez López, Suplentes.

Segunda sección.

D. Pedro Parraga Martínez, Presidente.
Roberto Herraiz L. de Guevara, Suplente.
Francisco Botía Molina y D. Bonifacio Torregrosa Fernández, Adjuntos.
Juan Viñeglas Escobar y D. Guillermo Herraiz Martínez, Suplentes.

La Unión

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. José Aguirre Conesa, Presidente.
José Hernández Pérez, Suplente.
Ambrosio López Sánchez y Don Victoriano Navarro Pérez, Adjuntos.
José Ortiz Martínez y D. Cristóbal Navarro Pérez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Enrique Egea Guillén, Presidente.
Ramón de la Rosa Abad, Suplente.
José María González Martínez y D. Diego Gil Gómez, Adjuntos.
Constantino Pérez García y Don Santos Martínez Victoria, Suplentes.

Tercera sección.

D. José Fructuoso Soto, Presidente.
José Béjar García, Suplente.
José Baeza Clemares y D. Ginés Oliva Martínez, Adjuntos.
Francisco Béjar García y Don Juan Pardo Martínez, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Carlos Gijón Martínez, Presidente.
Bernardino Sánchez Meroño, Suplente.
Julio Sánchez Callejón y Don Asensio Sáez Bueno, Adjuntos.
Ángel Escudero Gómez y D. Nicolás Gallardo Cervantes, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Blas Ramón Sánchez, Presidente.
Adolfo Vivancos Moreno, Suplente.
Ángel Saura García y D. Leonardo Segado Marín, Adjuntos.
Ginés Ballester Vidal y D. Miguel Garay Sánchez, Suplentes.

Sección segunda.

D. Luis Buena Salinas, Presidente.
Manuel Peñalver Victoria, Suplente.
José Lardín Gómez y D. José Carrión Sánchez, Adjuntos.
Ginés García Martínez y D. Ángel Cegarra Martínez, Suplentes.

Tercera sección.

D. Eduardo Cirilo Aparicio Nieto, Presidente.
Antonio Vázquez Tomillón, Suplente.
Francisco Gómez Martínez y D. Francisco Martínez Abellán, Adjuntos.
Pedro Nieto Carrión y D. José Mercader Pedreño, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Ginés Martínez Cervantes, Presidente.
Francisco Sánchez Lajarín, Suplente.
Prudencio Alarcón Cobacho y D. José María Martínez, Adjuntos.
Juan Expósito y D. José Martínez Galindo, Suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Núñez Rubio, Presidente.
José María Vázquez Bonilla, Suplente.
Joaquín Cabezas Madrid y Don Juan Alorta Manzanares, Adjuntos.
José Piñero Mazarra y D. Alfonso Avilés Estrada, Suplentes.

Tercera sección.

D. Francisco Rosique Flores, Presidente.
Gerónimo Sánchez Ros, Suplente.
José Sánchez Heredia y D. Juan Rosique Albaladejo, Adjuntos.
Manuel Cano Visado y D. José Alcaraz Vidal, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Alfonso Conesa Carrillo, Presidente.
Julían Vidal Carrión, Suplente.
Francisco López Casa y D. Miguel Mancebo Tarraga, Adjuntos.
Francisco García Agüera y Don Fernando Dodero Sánchez, Suplentes.

Segunda sección.

D. José Méndez Martínez, Presidente.
Antonio Valverde García, Suplente.
Francisco Manrubia Rubí y Don Diego Ros Torres, Adjuntos.
Daniel García Pérez y D. José Bueno Rosa, Suplentes.

Tercera sección.

D. Mateo Nieto Hernández, Presidente.
Eugenio Triado Martínez, Suplente.
Miguel Pozuelo Curasco y Don Pedro Moreno Heredia, Adjuntos.
Juan Blázquez Conesa y D. Alfonso Ayala Martínez, Suplentes.

Distrito 5.º—Sección 1.ª

D. José Angosto Cervantes, Presidente.
Bibiano Perona Jiménez, Suplente.

Manuel Guindo Vicazino y Don José Robles Córdoba, Adjuntos.
José Aparicio Nieto y Don José Solano Martínez, Suplentes.

Segunda sección

D. Juan Fernández Periago, Presidente.
Antonio Ros Briones, Suplente.
Juan Martínez Soto y D. Agapito B Itrán Miralles, Adjuntos.
Juan Carrillo Millán y D. José Beltrán Miralles, Suplentes.

Tercera sección.

José Luis Pretel Antó, Presidente.
José Tortosa García, Suplente.
Antonio Alcón Teruel y D. Gonzalo Lucas Gallego, Adjuntos.
Ginés Baños Izquierdo y D. Antonio Caberos Cánovas, Suplentes.

Distrito 6.º—Sección 1.ª

D. Manuel Esparza Domingo, Presidente.
Luis Zapata Ros, Suplente.
Hermenegildo Vera Sánchez y D. José Urrea Hernández, Adjuntos.
José González Ramayo y D. Pedro Baño Hernández, Suplentes.

Segunda sección.

D. Blas Ángel Medina López, Presidente.
Antonio Zapata Martínez, Suplente.
Julían Zapata Cuenca y D. Justo Romero García, Adjuntos.
Dionisio Cuenca Delgado y Don Antonio Asensio Urrea, Suplentes.

Aguilas

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Antonio Marín Marín, Presidente.
Manuel Jaba de la Rea, Suplente.
Miguel Lloret Baldo y D. Juan Lorente Sánchez Fortun, Adjuntos.
Benito Martínez Pérez y Don Francisco Navarro López, Suplentes.

Segunda sección.

D. José María Morales Alvarez, Presidente.
Indefonso Jiménez Cano, Suplente.
Juan Lino Campos y D. Cristóbal Lucubiche Abellán, Adjuntos.
Miguel Martínez Illán y D. Pedro Martí Gonzalo, Suplentes.

Tercera sección.

D. Juan Miras Abellán, Presidente.
Ramón Grés Lloret, Suplente.
Benito Lorences Fernández y D. José Lloret Marín, Adjuntos.
Alfonso Moreno López y Don Fernando Montalvo F. de Córdoba, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Agustín Muñoz López, Presidente.
Juan García Ruano, Suplente.
Cristóbal López Segado y Don Domingo López Segado, Adjuntos.
Carlos Marín Marín y D. José Martínez Mateos, Suplentes.

Distrito 2.º—1.ª sección.

D. Eustaquio Marín López, Presidente.
Juan López Cano, Suplente.
Ángel López Blázquez y D. Andrés López Robles, Adjuntos.
Pedro Sánchez-Fortún Escarbal y D. Francisco Martínez Lloret, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Pedro Quesada Simón, Presidente. Matias Giménez López, Suplente. Rufino García Rodríguez y Don José Hernández Sevilla, Adjuntos. Severo Rodríguez Moreno y Don Francisco Marina López, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Lorenzo Zaragoza Regidor, Presidente. Gabriel García Mora, Suplente. Juan Lloret Gregori y D. Joaquín Belmonte Herrera, Adjuntos. Antonio Mañas García y Don Agustín Martínez Ribera, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Agustín Orduño García, Presidente. Francisco López Giménez, Suplente. Francisco Llorca Cano y D. Ángel Llorca Duarte, Adjuntos. José Martínez Flores y D. Mariano Maldonado Sastre, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Diego Pérez Sánchez, Presidente. Pedro López Orozco, Suplente. Cristóbal López López y Don Francisco López López, Adjuntos. Juan María Pérez y D. Inocencio Martínez Hernández, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Pedro Méndez Blázquez, Presidente. Cándido Asensio García, Suplente. Francisco Asensio García y Don Cándido Asensio García, Adjuntos. Domingo Méndez Sánchez y Don Mateo Miras Hernández, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Francisco Martínez García, Presidente. Antonio López Molina, Suplente. Rafael López Navarro y D. Antonio López Molina, Adjuntos. Juan Soler Carbajal y D. Gabriel Soto Navarro, Suplentes.

Cuarta seccion.

D. Antonio Merlo Vilches, Presidente. José Lloret Orozco, Suplente. Joaquín Lloret Ribera y D. Mateo Lorenzo Terrones, Adjuntos. Manuel Valera Asensio y Don Domingo Soler Jiménez, Suplentes.

Abarán

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Francisco Carrión Martínez, Presidente. Joaquín Yelo Molina, Suplente. Antonio Amorós Martínez y Don Matias Martínez García, Adjuntos. Antonio Yelo Gómez y D. Joaquín Yelo Gómez, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Julián Avilés Sánchez, Presidente. José Yelo Milanés, Suplente. Antonio Gallego García y Don Joaquín Gómez Garrido, Adjuntos. Antonio Yelo Castaño y D. Antonio Valera Martínez, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Tomás Gómez Gómez, Presidente.

D. Pedro Yelo Tornero, Suplente. Jesús Carrillo Yelo y D. Luciano Gómez Gómez, Adjuntos. Jesús Ruiz Gómez y D. Gerónimo Navarro Martínez, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Pedro Caballero Ibáñez, Presidente. Pascual Gómez Rodríguez, Suplente. Antonio Caballero Martínez y D. Antonio Carrasco Fernández, Adjuntos. Joaquín Yelo Gómez y D. Jesús Yelo Cobarro, Suplentes.

Bullas

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Francisco Jesús Carreño Góngora, Presidente. Pedro Valera Amor, Suplente. Esteban Egea Puerta y D. Julián Amor Egea, Adjuntos. Francisco Puerta Sánchez y Don Pedro José Teruel Conde, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Lázaro Amor López, Presidente. Juan Marsilla González, Suplente. Pedro Fernández García y Don Mateo García Espallardo, Adjuntos. Antonio Pérez Llorca y D. Salvador Sánchez Moya, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Juan María López Fernández, Presidente. José Sánchez Valverde, Suplente. Anastasio Amor Martínez y Don Bernardo Amor Martínez, Adjuntos. Santos Valera Ortega y D. Cristóbal Valverde Jiménez, Suplentes.

Segunda seccion.

D. José María Diago González, Presidente. José Valera Martínez, Suplente. Juan Bautista Alvarez Guirado y D. Juan Bautista Amor Amor, Adjuntos. Saturnino Puerta López y Don Blas Sánchez Escámez, Suplentes.

Cieza

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Antonio Piñera Pérez, Presidente. José María Gómez Cervantes, Suplente. José Camacho Piñero y D. Miguel Amoraga Vecino, Adjuntos. Francisco Pérez Aguilar y Don Manuel Ros Rodríguez, Suplentes.

Segunda seccion.

D. José María López López, Presidente. Félix Gómez Gómez, Suplente. Antonio Caballero León y Don Luis Anaya Amorós, Adjuntos. Antonio Rodríguez Pérez y Don Antonio Zamorano Fernández, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Rafael Marín Lucas, Presidente. José Peña del Castillo, Suplente. Juan Martínez Camacho y Don Joaquín Egea Angosto, Adjuntos. Gerónimo Valcárcel Vázquez y D. José Rodríguez López, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Joaquín Argudo Gómez, Presidente. Ramón Baldrich Marín, Suplente. Matias Baldrich Marín y D. José Barceló Montiel, Adjuntos. Salvador Rodríguez Tomás y D. José Santos López, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección única.

D. Joaquín García González, Presidente. Julio Pérez Cano, Suplente. José Gil Egea y D. Telesforo Falcón Velasco, Adjuntos. Jesús Ruiz Gómez y D. Juan Pérez Marín, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Rafael González Marcos, Presidente. Juan Ortiz Marín, Suplente. Juan Martínez Guirao y D. Víctor Caballero García, Adjuntos. Pedro Ginés Salmerón Fernández y D. Salvador Rodríguez Molina, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Félix Sánchez Ruiz, Presidente. Luis Mesa López, Suplente. Domingo García Perona y Don Juan Abillaneda Miñano, Adjuntos. Bartolomé Piñera Pérez y D. Antonio Rojas Juliá, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Juan María Bernal, Presidente. Diego Dato Cantero, Suplente. Pascual García Salmerón y Don Antonio Cano Marín, Adjuntos. Bartolomé Piñera Bernal y Don Juan Segura Pujante, Suplentes.

Cuarta seccion.

D. Lázaro Herrera Salmerón, Presidente. Tomás Vázquez Sánchez, Suplente. Juan Fernández Marín y D. Joaquín Bernal Martínez, Adjuntos. Jesús Peña B. Moya y D. Bartolomé Piñera López, Suplentes.

Quinta seccion.

D. Antonio Molina Talón, Presidente. Gaspar Martínez Argudo, Suplente. Sebastián López Caballero y Don Pedro Salmerón Caballero, Adjuntos. Antonio Pujalte Cremades y Don Daniel García Perona, Suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular del día 19 de Abril de 1910. Murcia 23 de Mayo de 1919.—El Presidente, F. Barrios.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1.124.

Habiendo manifestado el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Cartagena, que se han inutilizado para su objeto los locales en donde habían de constituirse los Colegios electorales de las secciones 3.ª y 5.ª del distrito 5.º, y 1.ª, 3.ª, 4.ª y 9.ª del distrito 6.º, de aquél término municipal, he dispuesto facultado por la Junta provincial en su sesión del día 15 del corriente mes, autorizar a la mencionada Junta del Censo de Carta-

gena para que haga las nuevas designaciones de locales útiles con destino a Colegios electorales de las referidas Secciones con sujeción a las prescripciones legales establecidas en el artículo 22 de la vigente ley Electoral. Murcia 25 de Mayo de 1919.—El Presidente, F. Barrios.

Cuarta seccion.

Número 1.114.

Requisitoria.

Pomés Hernández José, hijo de José y de Caridad, natural de Cartagena (Murcia), de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por profugo, comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Rizo Bayona, Teniente de Navío y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena. Cartagena 24 de Mayo de 1919.—Angel Rizo.

Quinta seccion.

Número 1.126.

TESORERIA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyente que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia a 26 de Mayo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, José S. Pizana.

Table with columns: Pts. Cts., Industrial.—1918, Cieza, Pedro Pérez Muñoz, Manuel Pérez Villa, Joaquín Argudo Gómez, Utilidades.—Ojos, Isidro Melgarejo.

Número 567.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919 en los pueblos de esta provincia, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo último del art. 114 del Reglamento vigente.

(CONTINUACIÓN)

Table with columns: Número de orden, Apellidos y nombres de los contribuyentes, DOMICILIO, Industria que ejerce, Importe, Pesetas. Includes sub-sections for LA UNIÓN, TARIFA PRIMERA, Clase 4.ª, Clase 11.ª, Clase 12.ª, Bodegón, and Café.

(Se continuará)

Octava sección.

Número 1.139

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente a instancia de Doña Dolores Sánchez Soto, viuda y vecina de esta ciudad, sobre que se la declare heredera abintestato de su finado esposo Don Santiago Martínez Sánchez, conocido también por Santiago Marín Martínez, cuya defunción tuvo lugar el día treinta y uno de Enero último, repentinamente en el paraje conocido con el nombre de Alameda de San Antón.

En providencia de hoy he acordado llamar por medio del presente a los que se crean con igual ó mejor derecho que dicha señora, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Cartagena a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Juan F. Loaysa.—El Secretario, Teófilo P. Martí.

Número 1.110.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CARAVACA

Edicto.

Don Martín Martínez Lozano, Presidente de la Junta municipal del Censo de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose inutilizado el local designado en veinte de Julio último, para constituir la Mesa electoral correspondiente a la Sección tercera del Distrito tercero de este término, así como se ha notado error en el número de la casa donde ha de constituirse la Mesa de la Sección cuarta del Distrito primero, la Junta municipal acordó designar el local donde ha de constituirse la primera de dichas Secciones y ratificar el número de la Segunda para cuantas elecciones hayan de celebrarse durante lo que resta del año actual, a cuyo efecto designó para la Sección tercera del Distrito tercero la casa número 44 moderno y 70 antiguo de la Aldea de la Encarnación; y para la Sección cuarta del Distrito primero la casa número 98 calle de Pedrera, Aldea de Barranda.

Y con el fin de que esta nueva designación llegue a conocimiento de los electores, se extiende el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral vigente.

Caravaca 24 de Mayo de 1919.—Martín Martínez.—El Secretario, José Sánchez Cortés.

Anuncios.

Los anuncios a petición en parte no se insertarán de este periódico oficial sin el previo pago de su importe.